Medellín, 05 de febrero del 2026

Señores.

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
R.L. EMPRESA DE DESARROLLO EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA.

MANUEL ALEJANDRO ECHAVARRÍA CASTAÑO
R.L. MEMCO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S.

REF: CONTRATO DE OBRA No. EICE-022-2025.

Asunto: CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para la Suspensión Temporal del Contrato por Causal de Fuerza Mayor.

CORDIAL SALUDO,

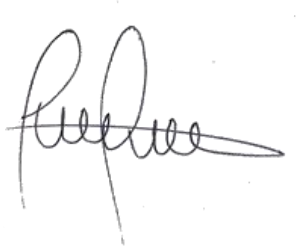
DYCO, en ejercicio de sus funciones de supervisión técnica, administrativa y financiera sobre el contrato de la referencia, acusa recibo y da respuesta al Oficio No. 004 del 05 de febrero de 2026 remitido por el Contratista de Obra, mediante el cual se expone la necesidad de suspender el plazo de ejecución contractual debido a la emergencia invernal y las afectaciones de eje vial que enfrenta actualmente el municipio.

Una vez revisados los argumentos expuestos por el contratista y contrastados con las verificaciones realizadas en campo por nuestro equipo residente, esta Interventoría corrobora la existencia de hechos sobrevinientes constitutivos de Fuerza Mayor que impiden la normal ejecución del proyecto. Se ha evidenciado la afectación estructural y funcional en los accesos al corregimiento, específicamente los daños reportados en las cabeceras de los puentes del sector Mulatos y el puente San Juan, situación que ha dejado incomunicada la zona del proyecto e imposibilita materialmente el suministro continuo de insumos críticos como el acero y el cemento, rompiendo la cadena logística necesaria para el avance de obra.

En consecuencia, y con el objetivo primordial de salvaguardar la correcta inversión de los recursos públicos, proteger el anticipo entregado y evitar un desgaste administrativo innecesario o un desequilibrio económico del contrato, esta Interventoría emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE y aprueba la solicitud de suspensión temporal del contrato. Esta medida se mantendrá vigente hasta que se restablezcan las condiciones de transitabilidad vial y la humedad del suelo descienda a niveles que permitan garantizar los estándares de calidad exigidos en los pliegos de condiciones.

Quedamos a disposición para la suscripción del Acta de Suspensión correspondiente.

Atentamente,



GLORIA CRISTINA CORREA CARMONA
Representante legal DYCO.